

ficos, como porque es mas regular que primero estudies las cosas de la nuestra tierra, que no las de las tierras extranjeras.

Los nombres de las monedas que circularon en Cataluña desde los tiempos de los Condes, fabricadas en Barcelona, y en otras ciudades y villas del Principado, según Capmany Apendice tomo II. número 31, y las demas noticias que me han franqueado mis amigos, fueron las siguientes.

Las de oro, dineros, sueldos, aureos, mancosos, medios mancosos, morabatines, florines, medios florines, cuartos de florin, escudos, ducados, doblas, principados, pacificos, castellanos, coronas, luísas, doblas de dos caras, ó treintines, medios treintines, y tercios, ú oncenos.

Las de plata, dineros, sueldos, piezas de argento mancosos, dineros blancos, gruesos blancos, sueldos en pieza, croats, ó cruzados, sueldos de molinet, xambergos, medios reales, tercios de real, cuartos de real, realillos, y seisenos.

Las de cobre, florines, seisenos, cuartos, ochavos, ardites, dinerillos, pugesas, medias pugesas, mallas ú óbolos.

En el año 1259 mediante el privilegio que el Rey D. Jayme I, concedió á la ciudad de Barcelona, se batió en ella moneda de terno, que se perpetuó hasta el año 1598, siguiéndose de la circulacion de esta nueva moneda, que desapareció, y se perdió el uso de mu-

chas de las que anteriormente corrian llamadas de veneto, bussoyana, de cuaterno, y de duplo, ó duplet.

Las cuentas del comercio, el precio de las compras de tierras, el censo de los establecimientos perpetuos, y el del censo al quitar, segun resulta de diferentes documentos antiguos, regularmente se convenia en sueldos y dineros, y el canon del reconocimiento del dominio directo, se convenia en marobatines, y con otras de las referidas monedas.

El valor de las relatadas monedas sufrió varias alteraciones, tanto por razon del peso, y de la ley, como por razon de las circunstancias, ó urgencias del gobierno.

Los sueldos y dineros segun queda expresado, fueron de oro, de plata, de plata con mezcla de cobre, y de cobre solo; por lo que no se deben estrañar los precios de las tasas de aquellos tiempos, ó el avalúo de las cosas, mientras que se ignore la especie del sueldo, ó dinero de que se hablaba, y se ignore la correspondencia de sus valores con las monedas actuales.

Desde el año 1613 hasta el de 1640 se fabricaron en Barcelona ardites con la liga de la mitad plata y la otra mitad cobre. En 1653 se fabricaron de solo cobre y pesaba, y valia cada ardit el doble de los dineros, dinerillos ó menuts.

En los años 1755 y 1756 el Rey D. Fernando IV mandó fabricar en dicha ciudad 7000 pesos en ardites

con cobre, y desde entonces se confundió el nombre de dineros con el de ardites.

Para evitar las discusiones, y embarazos que sin duda se seguian en los contratos con el nombre ó reza- go de tantas monedas, en las cortes celebradas en Barcelona en el año de 1706 en el capitulo 40 se declaró que si en los contratos se expresaba moneda barcelonesa se entendiese de ardites al respecto de 2 sueldos por cada real, y que si se expresaba moneda de plata se extendiese á 3 sueldos de ardites por cada real, regulando cada 3 sueldos de ardites por 1 sueldo de moneda de terno.

No dudo hijo mio que te seria agradable el que te presentáse una noticia general de los valores que tuvieron las predichas monedas, y de las épocas en que se verificaron las alteraciones, como en parte me la han dado mis amigos; pero como esto no es materia del asunto principal de que se trata, me limitaré en darte el solo conocimiento de la correspondencia del valor de las que, aunque nominales, son corrientes en las relaciones comerciales, y de otras que tambien lo son en algunos contratos celebrados en aquellos tiempos.

## TABLA II.

De comparacion de los valores de las monedas españolas efectivas. ó físicas corrientes en Cataluña desde la Real Pragmática de 17 Junio de 1779, y de la providencia interina de la Real Audiencia del mismo Principado de 9 Agosto de dicho año 1779, en libras barcelonesas de 10 reales de ardites cada libra, de 2 sueldo cada real, y de 12 dineros cada sueldo, con reales de vellon efectivos de 34 maravedises.

MONEDAS DE ORO.	Lib. <sup>s</sup>	suel. <sup>s</sup>	din. <sup>s</sup>	Rea. <sup>s</sup>	mar. <sup>s</sup>	avos.
El doblon de 8 escudos ó 16 pesos fuertes . . . . .	30 <sup>o</sup>			320 <sup>o</sup>		
El de 4 escudos. . . . .	15 <sup>o</sup>			160 <sup>o</sup>		
El de 2 escudos . . . . .	7 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup>		80 <sup>o</sup>		
El de 1 escudo. . . . .	3 <sup>o</sup>	15 <sup>o</sup>		40 <sup>o</sup>		
El escudito ó durillo viejo.	1 <sup>o</sup>	19 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup> $\frac{1}{8}$	21 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	$\frac{1}{2}$
El escudito ó durillo nuevo.	1 <sup>o</sup>	17 <sup>o</sup>	6	20 <sup>o</sup>		

*Nota.* Con las precitadas órdenes se mandó que los doblones de 8 escudos, del cuño antiguo, anteriores al año de 1772 tuviesen en Castilla el aumento de 40 maravedises, y los menores á proporcion, y que en Cataluña lo tuviesen de 2 sueldos 2 dineros y  $\frac{8}{17}$ , que es la exâcta equivalencia de los señalados 40 maravedises.

MONEDAS DE PLATA.	Lib. <sup>s</sup> suel. <sup>s</sup> di. <sup>s</sup> av. <sup>s</sup>	Rea. <sup>s</sup> mar. <sup>s</sup> avos
El peso duro ó fuerte. . .	1 <sup>o</sup> 17 <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>	20 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
El medio peso fuerte. . .	<sup>o</sup> 18 <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
La peseta mexicana de 4 el peso fuerte . . . . .	<sup>o</sup> 9 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> $\frac{4}{8}$	5 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
La media peseta idem. . .	<sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> 2	2 <sup>o</sup> 17 <sup>o</sup>
El cuarto de peseta idem.	<sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> 1	1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$
La peseta de 5 el peso fuerte.	<sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
La media peseta idem. . .	<sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 9 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
El cuarto de peseta ídem.	<sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup> 4	1 <sup>o</sup> <sup>o</sup>
<b>MONEDAS DE COBRE.</b>		
La pieza de 6 cuartos. . .	<sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>	<sup>o</sup> 24 <sup>o</sup>
La idem de 4 idem. . . . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup> $\frac{2}{3}$	<sup>o</sup> 16 <sup>o</sup>
La idem de 3 idem. . . . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>	<sup>o</sup> 12 <sup>o</sup>
La idem de 2 idem. . . . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$	<sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>
La idem de 1 $\frac{1}{2}$ idem. . . . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>	<sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>
La idem de 1 idem. . . . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> $\frac{2}{3}$	<sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>
La id. de $\frac{1}{2}$ cuarto ú ochavo.	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$	<sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
La idem de 1 maravedis . .	<sup>o</sup> <sup>o</sup> <sup>o</sup> $\frac{2}{3}$	<sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
La idem de 1 dinero ó ardit.	<sup>o</sup> <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	<sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$

*Advertencia.* Aunque observes hijo mio que del valor cifrado en las monedas de cobre resulte que 34 cuartos equivalen á 7 sueldos 6 dineros y  $\frac{2}{3}$ ; y aunque sea sabido que á la proporción de valer 128 cuartos un peso de 14 reales de ardites, los 34 cuartos solo equivalen á 7 sueldos 5 $\frac{1}{4}$  dineros, no debes por esta

diferencia fomentar cuestiones, porque en cuanto á la primera resultancia, ó primer resultado, si te oponias, tendrias contra tí el uso comun, el cual prescindiendo de todo, para la comodidad de los pagos menores, ha establecido la practica de dar 34 cuartos por la peseta de 7 sueldos y 6 dineros, 9 cuartos por un real de ardites,  $4\frac{1}{2}$  cuartos por un sueldo, ó 12 dineros, y 3 maravedises por 2 dineros; y en cuanto á la segunda equivalencia tampoco debes, ni puedes oponerte, porque como la practica proviene de la ley, que queda explicada, seria temeraria é infructuosa toda cuestion.

## TABLA III.

De la correspondencia de los valores que tienen las monedas nominales corrientes en las Provincias de España con reales de ardites de Cataluña de 24 dineros el real, y reales de vellon de 34 maravedises; valiendo 32 maravedises, 21 de los dichos dineros.

	Re. <sup>s</sup> di. <sup>s</sup> avos	Re. <sup>s</sup> m. <sup>s</sup> avos
El doblon de 5 pesos de plata ó de cambio de 128 cuartos. . .	70" "	75" 10"
El doblon de 4 pesos idem . . . .	56" "	60" 8"
El peso de plata ó de cambio de 8 reales plata ó 128 cuartos. .	14" "	15" 2"
El real de plata de 16 cuartos ó de 34 maravedises de plata. . .	1" 18"	1" 30"
El ducado de plata ó de cambio de 11 reales 1 maravedís de plata.	19" 7" $\frac{4}{17}$	20" 25" $\frac{15}{17}$
El ducado de 11 r. <sup>s</sup> de vn. nominales	10" 5" $\frac{7}{16}$	11" 1"
El florin. . . . .	8" 12"	9" 4" $\frac{18}{1}$
El Morobatin segun la practica de los perceptores . . . . .	4" 12"	4" 28" $\frac{12}{1}$
El sueldo moneda de terno. . . .	1" 12"	1" 20" $\frac{18}{1}$
El dinero moneda idem. . . . .	" 3"	" 4" $\frac{12}{1}$
El croat, ó cruzado, el mancuso, el grueso blanco, ó sueldo de plata, el xambergo, y el real de plata que aun corren ef. <sup>s</sup> en este siglo.	1" 12"	1" 20" $\frac{18}{1}$
Las mallas ú óbolos que 3 valian 1 dinero moneda de terno . . . .	" 1"	" 1" $\frac{1}{1}$

Para darte mas circunstanciadas y extendidas las noticias que se han indicado, y al efecto de que puedas ver lo que previene el relatado Señor de Marien en el artículo de España de su precitada obra, sobre la distincion de las monedas, pesos, y medidas que se usan en Alicante, Aragon, Bilbao, Cádiz, Canarias, Galicia, Madrid, Málaga, Mallorca, Menorca, Navarra, Oviedo, Sevilla, Valencia, é Ibiza, te transcribiré lo que refiere en cada respective artículo, añadiendo á continuacion de alguno de ellos, el nombre de las monedas particulares que se usan en aquellas Provincias, y la correspondencia de los valores que tienen en reales de arditos de Cataluña, y de vellon de Castilla.

### ALICANTE.

„Las cuentas y otras escrituras de comercio, se tienen en esta villa en libras, ó pesos de 20 sueldos de 12 dineros cada sueldo. La libra ó peso es de 10 reales. Como dicha libra ó peso es igual al peso de plata ó de cambio de 128 cuartos, el real de Alicante vale  $51\frac{1}{2}$  maravedises de vellon.

„La proporcion entre estas monedas, y las que son corrientes en Castilla, es la siguiente.

„375 libras de Alicante hacen. . . . .	272 ducados de cambio.
„ 75 dichas. . . . .	68 ducados de Alicante.
„ 4 ducados de cambio . . . . .	5 idem.
„ 4 reales de plata antigua . . . . .	5 reales de Alicante.
„128 reales de vellon. . . . .	85 dichos.

„Las monedas de oro y plata efectivas de España  
„valen en Alicante: el doblon de oro efectivo  $5\frac{1}{3}$  li-  
„bras.

„El peso duro  $13\frac{9}{32}$  reales ó  $26\frac{9}{16}$  sueldos de Alicante.

„La carga de Alicante es de  $2\frac{1}{2}$  quintales ó 10 arrobas,  
„el quintal se compone de 4 arrobas, y la arroba de 24  
„libras mayores, ó 36 libras menores.

„La libra mayor es pesa de 18 onzas castellanas.

„La libra menor se compone de 12 onzas dichas.

„La libra castellana de 16 onzas, sirve para pesar  
„los géneros cuando adeudan derechos. La libra mayor  
„de Alicante, sirve á pesar anís, almendras y otros fru-  
„tos; y con la libra menor se pesa todo género de es-  
„pecerías.

„El cahíz ó caffise se compone de 16 barchillas, que  
„corresponden á 19428 pulgadas cúbicas del pie bur-  
„galés, de suerte que 100 fanegas castellanas correspon-  
„den á  $22\frac{1}{4}$  cahízes largos de Alicante.

„La cántara, medida para líquidos, corresponde á 21  
„cuartillos castellanos poco mas ó menos.

„La tonelada se compone de dos pipas, 80 arrobas,  
„100 cántaras.

„La pipa tiene 50 cántaras, que hacen  $44\frac{1}{2}$  arrobas,  
„menores de á 25 libras castellanas.

„La vara que se divide en 4 palmos, corresponde á  
„ $392\frac{8}{11}$  líneas del pie de Burgos; de manera que di-  
„cha vara es como de un 10 por ciento mas corta que  
„la de Castilla.

## ARAGON.

„En Zaragoza y demas partes de este Reyno, se cuenta  
 „por libras jaquesas de á 20 sueldos, y el sueldo de á  
 „16 dineros de plata. Esta libra se compone de 10 reales  
 „de plata antiguos, y vale consiguientemente 18 reales  
 „y 28 maravedises, ó 640 maravedises de vellon: asi  
 „el sueldo vale 8 cuartos, y el dinero un ochavo, ó 2  
 „maravedises de vellon, ó bien 16 pesos duros corres-  
 „ponden á 17 libras jaquesas.

„Las demas monedas imaginarias y efectivas de Es-  
 „paña se cuentan en Aragon de la manera siguiente:

„El doblon de plata ó de cambio vale 32 reales ó 64 sueld. aragon.	
„El peso de plata ó de cambio. . . . . 8	ó 16 idem.
„El ducado de cambio . . . . . $11\frac{3}{4}$	ó $22\frac{1}{7}$
„El doblon de oro efectivo. . . . . $42\frac{1}{2}$	ó 85 idem.

*Las reducciones de estas monedas se hacen:*

- „ 5 doblones de plata por. . . . 16 libras jaquesas.
- „ 5 pesos de plata por. . . . . 4 dichas.
- „ 68 ducados de cambio por . . . 75 idem.
- „ 4 doblones de oro efectivos por 17 idem.

„El marco, peso de otro y de plata, se compone de  
 „8 onzas, la onza se divide en 4 cuartillos, el cuartillo  
 „en 4 ariensos ó adarmes, y el arienso en 18 granos.

„Cada uno de estos granos pesa otro tanto que  $1\frac{1}{8}$  gra-  
 „nos del marco castellano; de manera que los 4096  
 „granos que tiene el marco aragonés, son iguales á los  
 „4608 del castellano, y por consiguiente ambos marcos  
 „tienen un mismo peso.

„La libra pensil, ó libra regular de Aragon se compone de 12 onzas; pero para pesar carne y pescado se sirven de otra libra que se compone de 36 onzas.

„La arroba, peso de comercio de Aragon, es de 36 libras de 12 onzas, ó de 27 libras castellanas.

„El quintal es de 4 arrobas, ó 144 libras aragonesas, ó 108 castellanas.

„El cahíz, medida mayor de aridos, se compone de 8 fanegas, 24 cuartales, ó 96 almudes ó celemines.

„La fanega es de 12 celemines, y equivale á  $4\frac{1}{2}$  celemines castellanos: con que

„79 fanegas castellanas hacen 192 fanegas aragonesas.

„El nietro, ó carga de vino de Aragon se compone de 16 cántaras.

„La cántara, ó arroba tiene 28 libras aragonesas, ó 21 castellanas. 17 cántaras de Aragon hacen 84 azumbres castellanas.

„El aceyte y la miel se venden al peso en Aragon.

„La vara aragonesa tiene de largo 398 líneas castellanas, y 100 varas castellanas hacen  $108\frac{1}{2}$  aragonesas.

Monedas efectivas  
dineros

antig.<sup>s</sup>modernos.

Equivalencia en

Real ardites.

Real vellon.

	dineros			Equivalencia en	
	antig. <sup>s</sup>	modernos.		Real ardites.	Real vellon.
Sisena . . .	6 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup> $\frac{1}{4}$	„	10 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$ $\frac{6}{2}$	„ 16 <sup>o</sup>
Trecena . . .	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup> $\frac{1}{8}$	„	5 <sup>o</sup> 8	„ 8 <sup>o</sup>
Dinero. . .	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$	„	1 <sup>o</sup> 10	„ 2 <sup>o</sup>
Libra nominal sueldos 20.	240 <sup>o</sup>	351 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$	17 <sup>o</sup>	12 <sup>o</sup>	18 <sup>o</sup> 28 <sup>o</sup>
Sueldo idem .	12 <sup>o</sup>	17 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$	„	21 <sup>o</sup>	„ 32 <sup>o</sup>

## BILBAO.

„En esta villa, en S. Sebastian, Santander, Vitoria  
 „y otras villas del señorío de Vizcaya, de la Provincia  
 „de Guipúzcoa, de Alaba y de la Montaña se cuen-  
 „ta por reales de 34 maravedises de vellon.

„Todas las monedas de España son corrientes en ellas,  
 „sin diferencia alguna de nombres, ó de valores.

„En Bilbao y S. Sebastian se sirven de la libra de  
 „marco de Francia para pesar los géneros: en Santan-  
 „der, y Vitoria de la libra castellana de 16 onzas, con-  
 „siguientemente:

„100 libras, peso de Bilbao, equivalen á  $106\frac{11}{16}$  li-  
 „bras castellanas, y 100 libras castellanas hacen  $93\frac{15}{16}$  li-  
 „bras peso de Bilbao.

„El quintal macho, peso de fierro, se compone de quin-  
 „tal y medio, ó de 150 libras del peso regular de Bil-  
 „bao, que corresponden á 160 libras castellanas.

„Las medidas y los cambios se hallan explicados en  
 „el artículo de España.

## CANARIAS.

„En todas las Islas comprehendidas baxo de este nom-  
 „bre pertenecientes á la corona de España, se cuenta  
 „por reales corrientes de 8 cuartos corrientes.

El doblon de plata de 32 r.<sup>s</sup> de plata ant. vale 40 r.<sup>s</sup> corrientes.

El peso de plata de 128 cuartos de España . . . 10 dichos.

El ducado de plata de 375 maravedises de plata  $13\frac{3}{4}$  dichos.

El doblon de oro efect<sup>o</sup> de 80 reales vellon . . .  $53\frac{1}{8}$  dichos.

El peso duro efecti<sup>o</sup> de 20 reales vellon . . .  $13\frac{9}{32}$

„A este respecto el real corriente de Canarias equi-  
 „vale á  $12 \frac{4}{3}$  cuartos de España, ó á  $51 \frac{1}{5}$  maravedises de  
 „vellon, y el real de plata antiguo equivale á  $1 \frac{1}{4}$  rea-  
 „les á 10 cuartos corrientes de Canarias, ó de otro modo:  
 „85 reales corrientes de Canarias hacen 128 rs. de vellon.

„El quintal se compone de 100 libras, y la libra es  
 „casi igual á la castellana.

„La pipa de vino de Canarias es algo menor que la  
 „regular de 30 arrobas mayores de España, siendo asi  
 „que corresponde su contenido á muy cerca de  $29 \frac{1}{2}$  de  
 „dichas arrobas.

„La vara de Canarias, es como una pulgada mayor  
 „que la castellana, y asi:

„100 varas castellanas no hacen mas que  $97 \frac{2 \frac{1}{7}}{3}$  varas  
 „de Canarias.

„Pero esta diferencia parece consiste antes en el mo-  
 „do de medir que en el largo de la vara, que debiera ser  
 „de 36 pulgadas justas, y no de 37, como la experiencia  
 „lo demuestra.

### CADIZ.

„En Cádiz se hacen las cuentas en reales de 16 cuar-  
 „tos, ó de 34 maravedises de plata antiguos.

„El peso duro vale  $10 \frac{5}{8}$  reales de plata antiguos, 170  
 „cuartos, ó  $361 \frac{1}{4}$  maravedises de plata antiguos.

„El peso de plata ó de cambio es de 8 reales, 128  
 „cuartos ó 272 maravedises de vellon.

„Las demas monedas de cuenta, y efectivas se hallan  
 „explicadas en artículo de España.

„El quintal se compone de 4 arrobas, y la arroba  
„de 25 libras.

„La libra, que es de 2 marcos ó 16 onzas, es igual  
„á la castellana.

„La bota de vino tiene 30 arrobas mayores, cada una  
„de 34 libras regulares, ó de 32 libras de á 17 on-  
„zas de agua de rio.

„La pipa de aceyte es de 34 arrobas menores, cada  
„una de 25 libras regulares de aceyte, ó  $26\frac{2}{8}$  libras  
„castellanas de á 16 onzas de agua de rio. 25 arro-  
„bas mayores, equivalen á 32 arrobas menores.

„La arroba mayor, como medida de vino, se divide  
„en 8 azumbres ó 32 cuartillos, que son iguales á los  
„que se usan en Castilla.

„La fanega de Cádiz es igual á la de Avila, que es  
„la que se usa en Castilla.

„La sal se vende por lastre, que se compone de 4  
„cahizes.

„El cahíz tiene 12 fanegas, y la fanega 12 celemines.

„La vara y el pie de Cádiz son iguales á los que se  
„usan en Castilla.

#### CAMBIO DE CÁDIZ.

„Sobre Amsterdam. 1 duc. de camb. por 93 gruesos b. m. ó m.

„Londres. . . . 1 pesos de plata. . 36 penis sterli. idem.

„Paris . . . . 1 dicho . . . . 76 sueldos torn. id.

„Lisboa. . . . 1 dicho . . . . 580 reis idem.

„Génova. . . . 124 dichos m. o. m. 100 pez de 115 s.f.d.b.

„Liorna. . . . 126 idem idem. . 100 pezze de 8 reali.

„Madrid y otras villas de España á 1 p.<sup>o</sup> m. ó m.  
„de pérdida ó ganancia.

„El uso de las letras de Francia pagaderas en Cá-  
„diz, es de un mes, y el de las de otros reynos de  
„60 dias de la fecha. Gozan de 6 dias de gracia despues  
„del vencimiento; y á falta de pagamento de las letras,  
„se hace el prótesto á lo mas tardar el sexto dia de  
„gracia.

### GALICIA.

„En este Reyno, uno de los que componen la monar-  
„quía española, se cuenta por reales de 34 maravedi-  
„ses de vellon.

„Todas las monedas imaginarias y efectivas de Espa-  
„ña son corrientes en este Reyno, sin diferencia algu-  
„na de nombres ó de valores.

„La libra, peso de comercio, que llaman libra gallega  
„para distinguirla de la castellana, se compone de 20  
„onzas de ésta; de manera que

„4 libras de Galicia hacen 5 de Castilla.

„El quintal es de 4 arrobas ó 100 libras gallegas,  
„que hacen 125 castellanas.

„La fanega, medida de aridos de Galicia, tiene 4 fer-  
„rados. Pero es de advertir que los ferrados de las va-  
„rias villas de dicho Reyno son diferentes.

„El ferrado de Neda, que es un lugarcito vecino del  
„Ferról, es 12 p.<sup>o</sup> mayor que el de la Coruña.

„El ferrado de Neda, que es la  $\frac{1}{3}$  parte de una fa-  
„nega castellana ó como 4 celemines castellanos, es el.

„mas conocido en toda Galicia, cuyas medidas de aridos se arreglan á él; y asi basta decir que 100 fanegas castellanas equivalen á 300 ferrados de Neda.

„El moyo, medida de vino, se compone de 4 cañadas, 16 ollas, 68 azumbres, ó de 272 cuartillos, cada cuartillo de 20 onzas de vino. Pero aun en las medidas de líquidos hay mucha diferencia en las varias provincias de Galicia; por lo que me ceñiré á observar, que

„100 cuartillos castellanos corresponden á 85 cuartillos de 20 onzas de vino de Galicia.

„En Galicia se sirven de la vara y del pie castellano. Véase para esto y lo demas que aqui falta el artículo de España.

*Nota.* El ferrado antiguo que sirve para medir las legúmbres, se compone de 16 cuncas, y el de medir trigo de 12 cuncas. El ferrado nuevo que sirve para medir legúmbres, se compone de 14 cuncas, y el que sirve para medir trigo de 11. Estos últimos en la actualidad son los de que se usa en las relaciones comerciales.

## MADRID.

„En las dos Castillas se cuentan por reales de 34 maravedises de vellon. Esto es en el comercio, y entre comerciantes y particulares; pero en las Tesorerías Reales se tienen las cuentas en escudos de vellon de 10 reales de vellon, y el real de 34 maravedises de vellon.

- „El escudo de plata ó peso es de 15 reales de vellon.  
 „El escudo de oro es de 40 reales de vellon.  
 „Las otras monedas de cuenta ó imaginarias y las  
 „efectivas son las mismas que se han explicado en el  
 „artículo de España. Allí se verán también las pesas y las  
 „medidas que se usan en Castilla.

*CAMBIOS DE MADRID.*

- „Sobre Amsterdam. 1 duc. de cambio por 94 gruesos.  
 „Francia . . . . . 1 doblon de plata . 15l. 6s. torn. m. ó m.  
 „Génova . . . . . 122 pesos de plata . . . 1 pez. de 115 s. f. d. b.  
 „Liorna . . . . . 124 dichos m. ó m. . . 1 pezza de otto reali.  
 „Lisboa. . . . . 1 peso de plata . . 580 reis mas ó menos.  
 „Lóndres. . . . . 1 dicho . . . . . 37 penis est. m. ó m.

„El uso de las letras de Francia, Inglaterra, Holanda,  
 „Italia y Alemania se cuenta por dos meses; y el de  
 „las letras de Roma por 3 meses.

„Estas ultimas no gozan de ningun dia de gracia ó  
 „cortesía; pero todas las demas gozan de 14 dias cuando  
 „han sido aceptadas antes del vencimiento; pues en caso  
 „contrario tampoco gozan de tal favor.

„Las letras de cambio sacadas de Bilbao sobre Madrid  
 „gozan de 19 dias de gracia, no siendo libradas á dias  
 „fixos ó prefixos.

„En esta misma conformidad las letras sacadas de  
 „otras villas del Reyno ó de Portugal gozan solamente  
 „de 8 dias de cortesía.

## MÁLAGA.

„En esta villa del Reyno de Granada se cuenta por reales de vellon de 34 maravedises de vellon.

„Este real vale  $8\frac{1}{2}$  cuartos, 17 ochavos, 34 maravedises, 68 blancas, 136 cornados, ó 340 dineros.

„El real de plata doble, que asi llaman los malagueños al real de plata antiguo de 16 cuartos, vale 64 maravedises de vellon.

„El ducado del Rey, que se compone de 11 reales y 1 maravedí de vellon, ó de 375 maravedises de vellon.

„Las demas monedas de cuenta y efectivas se hallan explicadas en el artículo de España.

„En Málaga se sirven de los pesos que se usan en Castilla.

„La fanega de Málaga es como 10 por ciento mayor que la de Castilla; de manera que

„100 fanegas de Málaga corresponden á 110 de Castilla.

„La arroba ó cántara para medir los líquidos, se compone de 8 azumbres, ó de 32 cuartillos, iguales á los de Castilla.

„La pipa regular de vino de Málaga tiene 35 cántaras; pero no se cuenta mas que por 34.

„La bota de vino de Pedro Ximenez tiene  $53\frac{1}{2}$  cántaras.

„La bota de aceyte corresponde á 43 arrobas castellanas.

„La vara de Málaga es igual á la castellana.

„El lastre regular para los afletamentos de los navíos, se compone de 4 botas de vino ó aceyte; de 5 pi-

„pas regulares de ambos líquidos; de 20 caxones de  
 „limones y naranjas; de 22 barriles de almendras ó pa-  
 „sas, cada barril de peso de 8 arrobas; ó de 23 bar-  
 „riles de á 6 arrobas; 44 barriles de á 4 arrobas; ó  
 „finalmente de 88 barriles de á 2 arrobas, ó 50 sur-  
 „rones regulares de pasas.

„La carga regular es de 7 arrobas.

„Véanse los cambios y usos de letras en el artículo  
 „de España.

### MALLORCA.

„En esta Isla de la monarquía española se cuenta por  
 „pesos de 8 reales de á 34 maravedises; ó bien sea  
 „por libras de 20 sueldos de á 12 dineros. Lo mismo  
 „es el peso que la libra; pues una y otra valen 128  
 „cuartos, ó 512 maravedises de vellon.

„El quintal ó cántaro berberesco pesa 100 rótolos.

„El quintal ó cántaro mallorquin tiene 104 dichos. Con  
 „el primero se pesan casi todos los géneros.

„La carga regular es de 3 quintales mallorquines ó  
 „de 312 rótolos.

„100 libras castellanas hacen  $109\frac{3}{2}$  rótolos de Mallor-  
 „ca; y 100 rótolos de Mallorca  $91\frac{1}{2}$  libras castellanas.

„La cuartera, medida de aridos, mide 5403 pulgadas  
 „cúbicas.

„100 fanegas castellanas componen 80 cuarteras de  
 „Mallorca.

„El cortan ó cuartan, medida de aceyte, pesa 9 ró-  
 „tolos; y 12 cortanes compone 1 odor ó 108 rótolos.

„El cortan de aceyte equivale á  $8\frac{1}{2}$  libras castellanas.

„La cana de Mallorca tiene de largo  $885\frac{19}{100}$  líneas castellanas.

„100 varas castellanas hacen  $48\frac{4}{5}$  canas de Mallorca.

	Correspondencia de los valores entre Mallorca.		
	Sueldos y dineros.	Cataluña. Rea. <sup>s</sup> de ar. <sup>s</sup> re. <sup>s</sup> din. <sup>s</sup> av. <sup>s</sup>	Castilla. Rea. <sup>s</sup> de vn. y 21 avos de otro.
La libra nominal . . . . .	20 <sup>00</sup>	12 <sup>00</sup> 12 <sup>00</sup>	13 <sup>00</sup> 15 <sup>00</sup> $\frac{3}{21}$
El real de 4 . . . . .	4 <sup>00</sup>	2 <sup>00</sup> 12 <sup>00</sup>	2 <sup>00</sup> 23 <sup>00</sup> 9
Catorcen . . . . .	2 <sup>00</sup> 4	1 <sup>00</sup> 11 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 19 <sup>00</sup> 7
Real mallorquin ó 12 do- bleros. . . . .	2 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 6 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 11 <sup>00</sup> 15
Maya de cobre . . . . .	1 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 15 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 22 <sup>00</sup> 18
Sueldo ó 6 dobleros . . . . .	1 <sup>00</sup> 12	1 <sup>00</sup> 15 <sup>00</sup>	1 <sup>00</sup> 22 <sup>00</sup> 18
Treseta ó 3 dobleros. . . . .	1 <sup>00</sup> 6	1 <sup>00</sup> 7 <sup>00</sup> $\frac{3}{21}$	1 <sup>00</sup> 11 <sup>00</sup> 9
Doblero ó 2 dineros: . . . . .	1 <sup>00</sup> 2	1 <sup>00</sup> 2 <sup>00</sup> $\frac{1}{3}$	1 <sup>00</sup> 3 <sup>00</sup> 17
Dinero que es $\frac{1}{2}$ doblero. . . . .	1 <sup>00</sup> 1	1 <sup>00</sup> 1 <sup>00</sup> $\frac{1}{6}$	1 <sup>00</sup> 1 <sup>00</sup> 19

El peso fuerte ó duro de plata ó de oro moderno vale 1 peso y 2 reales corrientes de dicha Isla.

20 libras de Ibiza equivalen á 1 libra 2 sueldos y 8 dineros de Mallorca. 21 libras y 5 sueldos barcelonesas son iguales á 17 libras de Mallorca.

## MEXICO.

„En esta ciudad, cabeza de Nueva-España, en el Reyno del Perú, Chile y demas dominios del Católico

„Monarca en América, se cuenta por pesos de 8 reales, y el real de 34 maravedises de plata mexicanos; y á veces por reales, que se dividen en 16 partes.

„Las monedas efectivas son:

„*De oro.* = El doblon de á 8 nuevo, que vale 16 pesos: las monedas menores á proporcion.

„*De plata.* = El peso de 8 reales de plata mexicanos: los  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{8}$  del peso en proporcion.

„El castellano, para los ensayos del oro, se divide en 24 quilates, el quilate en 4 granos, y el grano en 8 partes.

„El marco, para los ensayos de la plata, se divide en 12 dineros, y el dinero en 24 granos. El grano se cuenta por  $8\frac{1}{4}$  maravedises; y asi el marco de plata se divide en 288 granos, ó en 2376 maravedises.

„El marco, peso de España, de plata de ley de  $10\frac{3}{4}$  dineros, vale 8 pesos mas, ó menos. El mismo marco de plata fina vale 73 reales de plata mas ó menos.

„La mayor parte de la plata que se saca de las minas de Nueva-España, se trae á México para convertirla en moneda, no habiendo en todo el Reyno otro ingenio que el de aquella ciudad. Pero hay varias caxas Reales donde se ensayan y marcan el oro y la plata, en las cuales, como tambien en las de México, se pagan los derechos al Rey, cuales son diezmo, señoreage y otros mas; los cuales juntos ascien- den á  $12\frac{1}{4}$  por ciento con corta diferencia. Cada año entran en México dos millones de marcos de plata,

„poco mas ó menos. La cantidad del oro es corta, así  
 „por ser pocas las minas que dán de este metal, co-  
 „mo porque la mayor parte se emplea en alhajas. En  
 „la casa de moneda de México se labra anualmente  
 „cerca de 12 millones de pesos en plata, y cerca de  
 „un millon en oro.

„Véase lo que se ha dicho en órden á la fabrica-  
 „cion de dichas monedas en el artículo de España. Allí se  
 „verá tambien las medidas y pesos, que son los mis-  
 „mos que se usan en el comercio de Nueva-España.

## MENORCA.

„En esta Isla de la corona de España se cuenta  
 „por libras ó pesos de 20 sueldos de á 12 dineros.  
 „La libra ó peso vale 128 cuartos.

„El cántaro es de 4 arrobas,  $34\frac{2}{3}$  libras mayores,  
 „104 libras menores, que corresponden á  $90\frac{1}{5}$  libras  
 „castellanas.

„La libra mayor es de 36 onzas, y la menor de  
 „12 dichas.

„La bota menor es de 4 cargas, 16 barriles, ó 38  
 „cuartillas. La cuartilla de Minorca, corresponde á  $11\frac{4}{5}$   
 „cuartillos castellanos.”

*Nota.* En la Isla de Menorca las monedas corren con  
 igual valor que en la Isla de Mallorca.

En Mahon se llevan las cuentas en pesos de 8 rea-

les de 18 dobleros el real. El dicho peso vale 15 reales de ardites ó 16 reales de vellon efectivos.

El quintal se compone de 4 arrobas y la arroba de 26 libras de 12 onzas.

La medida para granos se nombra cuartera y se compone de 6 barcellas y la barcella de 6 almudes.

La medida para el aceyte se nombra cortan y pesa el licor que contiene de 8 y  $\frac{1}{2}$  á 9 libras, segun es mas ó menos fino.

## NAVARRA.

„En todo este Reyno de la monarquía española, se cuenta por reales de 36 maravedises; algunos cuentan tambien por ducados y libras que dividen en 20 sueldos de á 12 dineros.

„El ducado vale  $6\frac{8}{15}$  libras,  $10\frac{8}{9}$  reales, 49 tarxas,  $65\frac{1}{3}$  gruesos, 196 ochavos, 392 maravedises ó 784 cornados.

„La libra vale  $1\frac{2}{3}$  reales,  $7\frac{1}{2}$  tarxas, 10 gruesos, 30 ochavos, 60 maravedises ó 120 cornados.

„El real se divide tambien en  $4\frac{1}{2}$  tarxas, 6 gruesos, 180 ochavos, 36 maravedises ó 72 cornados.

„A excepcion de los maravedises y cornados, que son monedas propias de Navarra, no hay otras que las de oro y plata de la corona de Castilla.

„Las monedas de cuenta ó imaginarias castellanas tienen los valores siguientes en monedas de Navarra.

„El doblon de plata de 32 rs. de plata antiguos. . . . .	32.	144.	192.	1152.
„El peso de 8 reales ó 128 cuartos. . . . .	8.	36.	48.	288.
„El ducado de cambio de 375 maravedises de plata. . . .	$11\frac{1}{4}$ .	$49\frac{3}{8}$ .	$63\frac{3}{7}$ .	$397\frac{1}{7}$ .
„El ducado de vellon de 374 maravedises de vellon . . .	$5\frac{2}{3}$ .	$26\frac{9}{4}$ .	$35\frac{1}{6}$ .	$210\frac{3}{8}$ .
„El real de plata antigua de 16 cuartos. . . . .	1.	$4\frac{1}{2}$ .	6.	36.

„El real de vellon . . . . .  $2\frac{5}{8}$ .  $3\frac{3}{6}$ .  $19\frac{1}{8}$ .

„Por aqui se vé que el real de Navarra es igual  
„al real de plata antiguo que vale en el dia 16 cuar-  
„tos ó 64 maravedises de vellon. Con que asi basta-  
„rá decir en cuanto á las monedas efectivas de Espa-  
„ña, que el doblon de á 8 nuevo de 320 reales ve-  
„llon vale 170 reales de Navarra, y el peso duro de  
„20 reales de vellon vale  $10\frac{5}{8}$  dichos.

„Las demas monedas de España valen en proporcion  
„de estos dos.

„La justa proporcion entre las monedas imaginarias de  
„Navarra y las de Castilla, es la siguiente.

„ 49 doblones de plata equivalen á 144 ducados de Navarra.

„ 49 pesos de plata á . . . . . 36 dichos.

„ 833 ducados de cambio á . . . . . 846 dichos.

„ 5 doblones de plata á . . . . . 96 libras de Navarra.

„ 5 pesos de plata á . . . . . 24 dichas.

„ 85 ducados de cambio á . . . . . 564 dichas.

„El marco de Navarra tiene 8 onzas; la onza 4 cuartos, el cuarto 4 adarmes, el adarme 36 granos; de manera que asi como el marco castellano tiene el marco navarro 4608 granos; pero siendo cada grano de estos como  $\frac{1}{18}$  avo mas pesado que los del marco castellano, el marco navarro equivale á 4896 granos castellanos; de manera que

„16 marcos de Navarra hacen 17 marcos castellanos.

„Tambien se sirven en Navarra de la libra, y de las medidas castellanas.”

## Correspondencia entre

	Navarra. mara- vedi. <sup>s</sup>	Corna- dos.	Cataluña. Reales de ardites.	Castilla. Reales de vellon.
La libra nominal. . . . .	60 <sup>o</sup>		2 <sup>o</sup> 22 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$ $\frac{4}{1}$ .
El real de plata vieja 6 de 16 cuartos. . . . .	36 <sup>o</sup>		1 <sup>o</sup> 18 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 30 <sup>o</sup>
La tarja. . . . .	8 <sup>o</sup>		9 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$ $\frac{2}{6}$	14 <sup>o</sup> $\frac{2}{9}$ .
El grueso. . . . .	6 <sup>o</sup>		7 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup> $\frac{6}{9}$ .
El ochava. . . . .	2 <sup>o</sup>		2 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$ $\frac{2}{6}$	3 <sup>o</sup> $\frac{5}{9}$ .
El maravedís. . . . .	1 <sup>o</sup>		1 <sup>o</sup> $\frac{6}{3}$ $\frac{6}{6}$	1 <sup>o</sup> $\frac{7}{9}$ .
El cornado . . . . .	1 <sup>o</sup> $\frac{1}{2}$		2 <sup>o</sup> $\frac{1}{3}$ $\frac{1}{6}$	3 <sup>o</sup> $\frac{8}{9}$ .

## O V I E D O .

„En todo el Principado de Asturias se cuenta por reales de 34 maravedises de vellon; y se sirven de todas las demas monedas imaginarias y efectivas de España, sin diferencia alguna con Castilla.

„En el mismo Principado se sirven tambien de la

„libra castellana de á 16 onzas; però hay otra que  
 „llaman libra asturiana, la que se compone de 24 on-  
 „zas, que hacen  $1\frac{1}{2}$  libras ó 3 marcos castellanos.

„La fanega asturiana, es como un tercio mayor que  
 „la castellana, pues tres de aquellas hacen 4 de estas.

„La cántara ó arroba de vino de Astúrias es ma-  
 „yor que la castellana como 7 á 6.

„Finalmente la vara de Astúrias es como 3 por cien-  
 „to mayor que la castellana, de manera que

„100 varas castellanas hacen 97 asturianas.

## VALENCIA.

„En todo el Reyno de Valencia se cuenta por li-  
 „bras de 20 sueldos de á 12 dineros; ó bien sea  
 „por reales de plata nuevos de 24 dineros.

„La libra valenciana es igual al peso de plata de  
 „128 cuartos.

„El real de plata nuevo, 10 de los cuales compo-  
 „nen la libra, vale 2 sueldos ó 24 dineros valencia-  
 „nos, y equivale á  $12\frac{4}{5}$  cuartos, ó á  $51\frac{1}{5}$  maravedi-  
 „ses de vellon.

„El real de plata antiguo, 8 de los cuales compo-  
 „nen una libra valenciana, vale  $2\frac{1}{2}$  sueldos ó 35 di-  
 „neros valencianos, y es igual á 16 cuartos, ó á 64  
 „maravedises de vellon.

„El real de plata valenciano,  $13\frac{1}{3}$  de los cuales com-  
 „ponen 1 libra valenciana; vale  $1\frac{1}{2}$  sueldos, ó 18 di-

„neros valencianos, y es lo mismo que  $9\frac{3}{5}$  cuartos ó  $38\frac{2}{5}$  maravedises de vellon.

„Las monedas de cuenta y efectivas castellanas valen en Valencia:

„El doblon de plata de 32 reales

de plata. . . . . 4 l. ú 80 s. ú 960 d.

„El peso de plata de 8 dichos. 1” 20 ú 240.

„El ducado de cambio de 375

maravedises. . . . .  $1\frac{103}{272}$ ”  $27\frac{39}{8}$  ú  $330\frac{15}{17}$ .

„El real de plata antiguo. . . . . ”  $2\frac{1}{2}$  ú 30.

„El real de vellon . . . . . ”  $1\frac{21}{64}$  ú  $15\frac{15}{16}$ .

„El doblon de á 8 nuevo . . . . .  $21\frac{1}{4}$ ” 425 ú 5100.

„El doblon de oro efectivo. . . . .  $5\frac{5}{16}$ ”  $106\frac{1}{4}$  ú 1275.

„El peso duro. . . . .  $1\frac{21}{64}$ ”  $26\frac{9}{16}$  ú  $318\frac{3}{4}$ .

„Y en proporcion las monedas menores efectivas.

„Para reducir con mas facilidad unas á otras dichas monedas, se tendrá presente la proporcion siguiente.

„272 ducados de cambio equivalen á. . . 375 libras valencianas.

„136 dichos á. . . . . 1875 reales de plata nueva.

„ 32 pesos duros á . . . . . 425 dichos.

„ 32 pesetas provinciales ó 128 rs. vn. 85 dichos.

„ 4 reales de plata antiguos. . . . . 5 dichos.

„El marco de Valencia para pesar el oro y la plata, se compone de 8 onzas, la onza de 4 cuartos, el cuarto de 4 adarmes, el adarme de 36 granos; y asi se compone dicho marco como el castellano de 4608 granos; pero como cada uno de estos es como  $\frac{1}{31}$  avo mayor que el grano castellano, resulta de esta dife-

„rencia que el marco de Valencia equivale á  $4756\frac{20}{37}$   
 „granos del marco castellano, y así 100 marcos de Va-  
 „lencia hacen  $103\frac{1}{4}$  marcos castellanos.

„El quintal peso sutil se compone de 4 arrobas ó 120  
 „libras.

„La arroba es de 30 libras, y la libra ó libra pensil  
 „de 12 onzas, con esta libra se pesa el pan, el azu-  
 „car, el tabaco y las especerías.

„La arroba de harina se compone de 32 libras, ca-  
 „da una de 12 onzas.

„La libra de pescado fresco menudo es de 16 onzas,  
 „y la de pescado salado de 18 onzas; y finalmente la  
 „libra de carne es de 36 onzas.

„El quintal peso grueso se compone de 4 arrobas ó  
 „144 libras; la arroba es de 36 libras, y la libra de  
 „12 onzas. Este quintal es el mas generalmente usado  
 „en Valencia.

„100 libras valencianas de 12 onzas hacen  $77\frac{42}{100}$  li-  
 „bras castellanas, y

„100 libras castellanas de 16 onzas hacen  $129\frac{17}{100}$  li-  
 „bras de á 12 onzas de Valencia.

„El cahíz, medida de aridos de Valencia, se com-  
 „pone de 12 barchillas, ó 28 celemines, y cada uno  
 „de estos se divide en 4 cuarterones.

„El celemin valenciano es menor que el castella-  
 „no, como 12 son á 13, de manera que el cahíz  
 „de Valencia equivale á 3 fanegas  $8\frac{4}{3}$  celemines cas-  
 „tellanos.

„100 fanegas castellanas hacen  $325\frac{7}{8}$  barchillas de  
„Valencia.

„La carga, medida de vino tiene 15 arrobas ó cán-  
„taras.

„La arroba ó cántara mide 4 azumbres; y su peso  
„corresponde á 36 libras de 12 onzas, que equivalen  
„escasamente á  $26\frac{1}{4}$  librás castellanas de á 17 onzas,  
„de manera que

„100 azumbres valencianas hacen 164 azumbres cas-  
„tellanas escasas.

„La carga de aceyte se compone de 12 arrobas ó  
„cántaras, cada una de estas es igual á la cántara ó  
„arroba de vino.

„La vara valenciana es como  $\frac{1}{12}$  mas larga que la cas-  
„tellana: de manera que 12 varas de Valencia hacen  
„13 varas castellanas, se divide en 4 palmos ó cuar-  
„tas como la vara castellana.

„La yugada, medida de agrimensores, se compone de  
„6 cahizadas, ó de 7200 brazas cuadradas.

„La cahizada es de 6 fanegadas, ó de 1200 bra-  
„zas cuadradas.

„La fanegada tiene 200 brazas cuadradas.

„La cuerda tiene de largo 20 brazas ó 45 varas.

„La braza ó braza Real es de 9 palmos.

„La cahizada valenciana corresponde á 64167 pies  
„cuadrados castellanos, y 100 fanegadas de á 400 es-  
„tadáles castellanos hacen  $89\frac{3}{4}$  cahizadas de Va-  
„lencia.

## Correspondencia entre

	Valencia.		Cataluña.	Castilla.
	Suel- dos.	Dine- ros.	Reales de ardites.	Reales de vellon.
La libra nominal ó sea un peso de 128 cuartos. .	20		14 " "	15 " 2 "
El sueldo idem . . . .	"	12	" 16 " $\frac{8}{10}$	" 25 " $\frac{3}{5}$
El sison ó $\frac{1}{2}$ sueldo efectivo.	"	6	" 8 " $\frac{4}{10}$	" 12 " $\frac{4}{5}$
El medio sison . . idem .	"	3	" 4 " $\frac{2}{10}$	" 6 " $\frac{2}{5}$
El dinero ó dinerillo idem.	"	1	" 1 " $\frac{4}{10}$	" 2 " $\frac{1}{5}$

## IBIZA.

En esta Isla y en la dicha Formentera el peso y medidas son iguales á las de Mallorca.

La sal se cuenta por pesos y reales. El modin pesa de 33 á 34 quintales barceloneses, y se compone de 26 fanegas. Su precio es 4 pesos corrientes en dicha Isla.

Los habitantes cuentan por libras de 20 sueldos y el sueldo de 12 dineros.

Las monedas de España, corren y valen á proporción, 40 duros ó pesos fuertes de plata y de oro del cuño moderno, valen 53 pesos de Ibiza.

34 cuartos equivalen á 36 dobleros, y estos á 7 sueldos y 6 dineros de Cataluña, ó á una peseta de 4 reales de vellon de Castilla.  $6\frac{2}{3}$  dobleros de Mallorca, equivalen á una libra de 20 sueldos de Ibiza.

	Valen en Ibiza				Corresponden- cia en reales de ardites.
	Pe- sos.	Rea- les.	Suel- dos.	Dine- ros. Avos.	
El doblon de 8 es- cudos. . . . .	21 <sup>99</sup>	2 <sup>99</sup>	99	99	300 <sup>99</sup> 99
El de 4 idem . . .	10 <sup>99</sup>	5 <sup>99</sup>	99	99	150 <sup>99</sup> 99
El de 2 idem . . .	5 <sup>99</sup>	2 <sup>99</sup>	25 <sup>99</sup>	99	75 <sup>99</sup> 99
El de 1 idem . . .	2 <sup>99</sup>	5 <sup>99</sup>	12 <sup>99</sup>	6 <sup>99</sup>	73 <sup>99</sup> 12 <sup>99</sup>
El peso duro ó fuer- te de plata ó de oro del cuño moderno.	1 <sup>99</sup>	2 <sup>99</sup>	30 <sup>99</sup>	99	18 <sup>99</sup> 18 <sup>99</sup>
La peseta de 4 reales de vellon. . . . .	99	2 <sup>99</sup>	6 <sup>99</sup>	99	3 <sup>99</sup> 18 <sup>99</sup>
El real de vellon efectivo . . . . .	99	99	26 <sup>99</sup>	6 <sup>99</sup>	99 22 <sup>99</sup> $\frac{1}{12}$
El maravedis de ve- llon . . . . .	99	99	99	9 <sup>99</sup> $\frac{1}{2}$ .	99 99 $\frac{1}{3}$
El grano de oro 21 mrs. $\frac{61}{154}$ avos idem.	99	99	16 <sup>99</sup>	8 <sup>99</sup>	99 14 <sup>99</sup>

## TABLA IV.

Que demuestra la correspondencia que tienen las pesas de comercio de las poblaciones siguientes, con el quintal de 104 libras de Barcelona.

Poblaciones.	Nomb. <sup>s</sup>	104 libras barcelone. <sup>s</sup> hacen.	Poblaciones.	Nomb. <sup>s</sup>	104 libras barcelone. <sup>s</sup> hacen.
<i>Agramunt</i>	. . libras.	104	<i>Calatayud</i>	. . idem.	119 $\frac{7}{12}$
<i>Albarrazin</i>	. idem.	119 $\frac{7}{12}$	<i>Calella</i>	. . . idem.	104
<i>Alcañiz</i>	. . . idem.	idem.	<i>Camprodon</i>	. . idem.	104
<i>Alicante pe-</i>			<i>Canarias</i>	. . idem.	91
<i>so mayor</i>	. . idem.	78 $\frac{1}{2}$	<i>Cartagena</i>	. . idem.	91
<i>Idem menor</i>	. idem.	121 $\frac{3}{12}$	<i>Castilla</i>	. . . idem.	91
<i>Almería</i>	. . . idem.	91	<i>Cervéra</i>	. . . véase	Barcelona
<i>Aragón</i>	. . . idem.	119 $\frac{7}{12}$	<i>Coruña</i>	. . . idem.	72 $\frac{10}{12}$
<i>Areñs de mar</i>	. idem.	104	<i>Daroca</i>	. . . idem.	119 $\frac{7}{10}$
<i>Ávila en Cas-</i>			<i>Ferrol</i>	. . . idem.	72 $\frac{10}{12}$
<i>tilla</i>	. . . . idem.	91	<i>Figueras</i>	. . . idem.	104
<i>Balaguer</i>	. . . idem.	104	<i>Fraga</i>	. . . . idem.	119 $\frac{7}{12}$
<i>Balbastro</i>	. . . idem.	119 $\frac{7}{12}$	<i>Geróna</i>	. . . . idem.	105
<i>Besalú</i>	. . . . véase	Barcelona	<i>Gibraltar</i>	. . . idem.	89 $\frac{4}{12}$
<i>Benabarra</i>	. . . idem.	119 $\frac{7}{12}$	<i>Granada pe-</i>		
<i>Benicarló</i>	. . . véase	Valencia.	<i>so fuerte</i>	. . idem.	83 $\frac{8}{12}$
<i>Bérga</i>	. . . . idem.	104	<i>Granada pe-</i>		
<i>Bilbao</i>	. . . . idem.	85 $\frac{6}{12}$	<i>so ligero</i>	. . idem.	94 $\frac{3}{12}$
<i>Blanes</i>	. . . . idem.	105	<i>Huesca</i>	. . . . idem.	119 $\frac{7}{12}$
<i>Borja</i>	. . . . idem.	119 $\frac{7}{12}$	<i>Igualada</i>	. . . idem.	104
<i>Cádiz</i>	. . . . libras.	91	<i>Jaca</i>	. . . . . idem.	119 $\frac{7}{12}$

Poblaciones.	Nomb. <sup>s</sup>	Correspon- dencia á 104 libras barcelone. <sup>s</sup>
Lérida. . . .	idem.	104
Madrid. . . .	idem.	91
Mahon . . . .	libras.	104 $\frac{2}{5}$
Malaga . . . .	idem.	91
Mallorca. . .	idem.	100 $\frac{4}{12}$
Manresa. . .	idem.	104
Mataró. . . .	idem.	101 $\frac{9}{12}$
Minorca . . .	idem.	104 $\frac{2}{5}$
Montblanch .	idem.	104
Montalban. .	idem.	119 $\frac{7}{12}$
Moyá. . . . .	idem.	104
Navarra pe- so de 16 onz.	idem.	91
Olét. . . . .	idem.	105
Oviedo peso mayor de 24 onzas . . . .	idem.	60 $\frac{4}{12}$
Id. de 16 onz.	idem.	91
Fallás . . . .	véase Barcelona	
Pratsdel Rey.	idem.	idem.
Puigcerdá . .	idem.	idem.
Reus . . . . .	idem.	idem.
Ripoll. . . . .	idem.	idem.
Santander . .	idem.	91
San Felio de Guixols. . . .	idem.	106

Poblaciones.	Nomb. <sup>s</sup>	Correspon- dencia á 104 libras barcelone.
Seo de Urgél.	idem.	104
San Sebastian peso de marco.	libras.	86 $\frac{5}{12}$
San Lucar de Barrameda.	idem.	91
Sevilla . . . .	idem.	91
Talarn. . . . .	idem.	104
Tarragona . .	idem.	idem.
Tarazona . . .	idem.	119 $\frac{7}{12}$
Tárrega . . .	idem.	104
Tenerifa . . .	idem.	91
Tarrassa. . .	véase Mataró.	
Teruél . . . .	idem.	119 $\frac{7}{12}$
Torruella. . .	idem.	104
Tortosa. . . .	idem.	104
Valencia peso de 12 onzas.	idem.	117 $\frac{4}{12}$
Id. de 16 onz.	idem.	88 $\frac{2}{12}$
Id. de 18 onz.	idem.	78 $\frac{5}{12}$
Valls. . . . .	idem.	104
Vich . . . . .	idem.	104
Villa franca del Panadés.	idem.	104
Vilanova. . .	idem.	104
Ibiza. . . . .	véase Mallorca.	
Zaragoza. . .	idem.	119 $\frac{12}{12}$

## TABLA V.

Que demuestra la correspondencia que tienen las medidas de aridos de las ciudades y villas de España que se nombrarán, con 100 cuarteras medida rasa de Barcelona.

Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.	Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.
<i>Agramunt</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	98	<i>Benicarló</i> . . .	cahices.	$33\frac{4}{7}$
<i>Albarrazin</i> . . .	cahices.	$42\frac{2}{3}$	<i>Bérga</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100
<i>Alcañiz</i> . . . . .	idem.	$38\frac{2}{5}$	<i>Besalú</i> . . . . .	idem.	$100\frac{1}{12}$
<i>Alicante</i> . . . . .	idem.	$28\frac{12}{25}$	<i>Bilbao</i> . . . . .	fanegas.	125
<i>Almería</i> . . . . .	fanegas.	$129\frac{1}{2}$	<i>Blanes</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	99
<i>Aligas</i> . . . . .	idem.	$122\frac{1}{2}$	<i>Borja</i> . . . . .	cahices.	$38\frac{2}{5}$
<i>Amér.</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	97	<i>Buenos Ayres</i> .	fanegas.	$51\frac{1}{4}$
<i>Ampurdan</i> . . .	idem.	100	<i>Cádiz</i> . . . . .	idem.	128
<i>Areñs de mar</i> .	idem.	$100\frac{1}{4}$	<i>Cadaques</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	102
<i>Armentera</i> . .	idem.	102	<i>Calatayud</i> . .	cahices.	$38\frac{2}{3}$
<i>Ávila en Cas-</i>			<i>Calella</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100
<i>tilla</i> . . . . .	fanegas.	128	<i>Camprodon</i> . .	idem.	99
<i>Balaguer</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100	<i>Cartagena</i> . .	fanegas.	128
<i>Bañolas</i> . . . .	idem.	99	<i>Cardóna</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100
<i>Balbastro</i> . . .	cahices.	$38\frac{2}{5}$	<i>Casá de la Selva</i>	idem.	98
<i>Báscara</i> . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	98	<i>Castelló</i> . . . .	idem.	102
<i>Baylías</i> . . . .	cahices.	$33\frac{1}{5}$	<i>Cervéra</i> . . . .	idem.	100
<i>Benabarra</i> . .	idem.	$38\frac{2}{5}$	<i>Cinco villas</i> .	cahices.	$38\frac{2}{5}$

Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.	Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.
Coruña. . . .	ferrados.	430 $\frac{2}{3}$	Mataró . . . .	cuarte.s	100 $\frac{3}{4}$
Daroca. . . .	cahices.	38 $\frac{2}{3}$	Montalvan. . .	cahices.	33 $\frac{1}{3}$
Denia. . . . .	idem.	29 $\frac{10}{14}$	Montblanch .	cuarte.s	100
Escala. . . . .	cuarte.s	102	Neda en Galicia. . . . .	ferrados.	384
Ferról . . . . .	fanegas.	96	Nuevelugares del rio Martin. . . . .	cahices.	33 $\frac{1}{3}$
Idem. . . . .	ferrados.	384	Olót . . . . .	cuarte.s	100
Figueras. . . .	cuarte.s	102	Oviedo. . . . .	fanegas.	96
Geróna. . . . .	idem.	98	Palaforgell .	cuarte.s	98
Granada. . . .	sacos.	71 $\frac{9}{20}$	Palamos . . . .	idem.	98
Huezca. . . . .	cahices.	38 $\frac{2}{3}$	Plavania de Montalvan .	cahices.	33 $\frac{1}{3}$
Jaca . . . . .	idem.	38 $\frac{2}{3}$	Puigcerdá . .	cuarte.s	99 $\frac{1}{2}$
Igualada. . . .	cuarte.s	100	Reus . . . . .	idem.	100
La Bisbal . . .	idem.	99	Ripoll. . . . .	idem.	100
Llagostera. . .	idem.	101 $\frac{1}{4}$	Rosas. . . . .	idem.	101 $\frac{3}{4}$
Llansa . . . . .	idem.	102	Salóu. . . . .	idem.	100
La Selva de mar. . . . .	idem.	102	San Felio de Guixols. . . .	idem.	97 $\frac{3}{4}$
Lerida. . . . .	idem.	100	Santander . .	fanegas.	128
Lloret . . . . .	idem.	100	Santa Coloma de Fernés. .	cuarte.s	98
Madrid . . . .	fanegas.	128	San Sebastian. . . . .	fanegas.	128
Mahon. . . . .	cuarte.s	95 $\frac{1}{2}$			
Malaga . . . .	fanegas.	126 $\frac{1}{2}$			
Mallorca. . . .	cuarte.s	79			
Manresa. . . .	idem.	100			
Masanet de la Selva. .	idem.	98			

Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.	Poblaciones.	Nombre de las medidas.	100 cuarteras barcelonesas hacen.
<i>San Pedro</i>			<i>Valencia</i> . . .	cahíces.	$34\frac{8}{12}$
<i>pescador</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	102	<i>Idem.</i> . . .	barchillas	$416\frac{2}{10}$
<i>Sevilla</i> . . . .	fanegas.	128	<i>Valls</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100
<i>Seo de Urgél.</i>	cuarte. <sup>s</sup>	100	<i>Vich</i> . . . . .	idem.	100
<i>Talarn</i> . . . .	idem.	100	<i>Villafranca</i>		
<i>Tarragona</i> . .	idem.	100	<i>del Panadés.</i>	idem.	100
<i>Tarazona</i> . . .	cahíces.	$39\frac{1}{3}$	<i>Villanueva</i> . .	idem.	100
<i>Tárrega</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	100	<i>Viladomat</i> . .	idem.	102
<i>Tarrassa</i> . . .	idem.	$100\frac{3}{4}$	<i>Vidreras</i> . . .	idem.	$98\frac{1}{3}$
<i>Teruél</i> . . . .	cahíces.	$33\frac{2}{9}$	<i>Vinarós</i> . . . .	cahíces.	$34\frac{1}{3}$
<i>Torruella</i> . . .	cuarte. <sup>s</sup>	98	<i>Ibiza</i> . . . . .	cuarte. <sup>s</sup>	98
<i>Tortosa</i> . . . .	idem.	$100\frac{1}{2}$	<i>Zaragoza</i> . . .	cahíces.	$38\frac{2}{5}$

*Nota.* En Barcelona, como queda dicho, la cuartera es la medida de aridos, y se divide en 12 cortanes y en 48 picotines. En algunos distritos de este Principado se subdivide la cuartera en 4 medidas de 3 cortanes que se nombran *mesuras* ó un *cuartan*, y estas en algunas partes en 6 mesurones, en otras en 6 puñeras, en otras en 6 cops, en otras en 6 cosas y en otras en 12 mesuretas, ó medios mesurones; resultando de una y otra de las dichas subdivisiones, que en todo el Principado 48 picotines, ó 48 medios mesurones componen la cuartera.

En el distrito de la Cerdaña regularmente mercancían los granos en cargas de 8 medidas, ó 2 cuarteras.

En muchas poblaciones de Cataluña es costumbre vender los legumbres en medida colmada, y en las del territorio de la Selva y Ampurdan vender los trigos dando el abono de 1 á 2 p.º; ó una mitad ó cuarta parte de las medidas colmadas, que vulgarmente se dice, por la mitad *ras y corrent*, y por la cuarta parte *un correnti*.

La medicion de los granos que se hace en las medidas públicas ó de piedra que las poblaciones tienen en las plazas en donde se celebran los mercados, regularmente es mas beneficiosa al comprador, que la que se hace en las casas de los particulares; por lo que siempre será bueno, si no es necesario para evitar controversias, que en los ajustes se condicione con que medida se deba hacer la entrega, y cual el abono que deba darse.

## TABLA VI.

Que manifiesta los nombres de las medidas mayores y menores que se usan en las poblaciones de España que se nombrarán para mercanciar los liquidos, y que demuestra la correspondencia de las nombraderas medidas con las de Barcelona.

En Barcelona la carga de vino, se compone de 4 barrilones de 2 malláls ó 4 cuartales ó de 32 mitadellas cada barrilon, ó de 128 mitadellas ó porrones cada carga: la carga, que es la medida mayor, pesa 11 arrobas 14 libras barcelonesas, poco mas ó menos; y las dichas 128 mitadellas ó porrones equivalen á  $256\frac{1}{2}$  cuartillos castellanos.

<u>V I N O.</u>		Correspon-
<u>Poblaciones.</u>	<u>Nombres de las medidas que usan.</u>	<u>den á mita-</u> <u>dellas bar-</u> <u>celonesas.</u>
<i>Agramunt</i> . . .	carga de 8 cantis ó 128 porrones. . .	128.
<i>Alicante</i> . . .	12 cántaras y 4 cuartillos. . . . .	128.
<i>Almeria</i> . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Aragon</i> . . . .	$12\frac{20}{21}$ cántaras ó arrobas hacen. . . .	128.
<i>Areñs de mar</i> . . .	la carga de 8 malláls ó 128 mitadellas. . .	128.
<i>Balaguer</i> . . .	carga de 8 cantis ó 128 porrones. . .	128.
<i>Berga</i> . . . .	iguales á las de Barcelona. . . . .	128.
<i>Besalú</i> . . . .	carga de 16 mitgeras ó 128 porrones. . .	128.
<i>Bilbao</i> . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Blanes</i> . . . .	la carga 8 mallás ó 128 mitadellas. . .	$126\frac{1}{2}$ .

## V I N O.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celonesas.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	
<i>Cádiz.</i>	. . . . . la cántara ó arroba se compone de 8 azumbres ó 32 cuartillos : 8 arrobas y $\frac{1}{17}$ de cuartillo , ó 256 $\frac{1}{17}$ cuartillos hacen . . . . .	128.
<i>Canarias</i>	. . . . . La pipa contiene 29 $\frac{1}{2}$ arrobas castellanas , equivalentes á 904 $\frac{1}{4}$ cuartillos , que hacen . . . . .	469.
<i>Cartagena.</i>	. . . véase castilla . . . . .	
<i>Castilla.</i>	. . . . . moyo , contiene 16 cántaras ó 128 azumbres : la cántara ó arroba 8 azumbres ó 32 cuartillos , 8 cántaras ó arrobas y $\frac{1}{17}$ de cuartillo , ó 256 $\frac{1}{17}$ cuartillos hacen . . . . .	128.
<i>Coruña</i>	. . . . . véase Santiago . . . . .	
<i>Cervera.</i>	. . . . . carga de 8 cantis ó 128 porrones . . . . .	128.
<i>Ferrol.</i>	. . . . . véase Santiago . . . . .	
<i>Figueras</i>	. . . . . la carga 2 botas, 8 malláls, ó 128 citras . . . . .	128.
<i>Gerona</i>	. . . . . carga 8 malláls , ó 128 porrones . . . . .	127.
<i>Granolles.</i>	. . . . . iguales á las de Mataró . . . . .	128 $\frac{1}{3}$ .
<i>Granada</i>	. . . . . véase Castilla . . . . .	
<i>Igualada</i>	. . . . . carga de 8 cantis ó 128 porrones . . . . .	128.
<i>La Bisbal</i>	. . . . . carga de 8 malláls ó 128 citras ó porrones . . . . .	128.
<i>Lérida.</i>	. . . . . carga de 8 cantis ó 128 porrones . . . . .	128.
<i>Llensá.</i>	. . . . . carga de 2 botas , ó 128 porrones . . . . .	128.

## V I N O.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celonesas.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	Correspon- den á mita- dellas bar- celonesas.
<i>Llusanés</i> . . .	carga de 16 mitgeras ó 128 porrones.	128.
<i>Madrid</i> . . .	véase Castilla . . . . .	
<i>Mahon</i> . . .	véase Mallorca . . . . .	
<i>Malaga</i> . . .	véase Castilla . . . . .	
<i>Mallorca</i> . . .	cortan y 110 cortanes corresponden á pipa ó bota de 4 cargas barcelonesas; por lo que corresponde cortanes . . .	27 $\frac{1}{2}$ cort. <sup>s</sup>
<i>Manresa</i> . . .	iguales á las de Barcelona. . . . .	
<i>Mataró</i> . . .	carga 4 barrillones , ó 128 mitadellas.	128 $\frac{1}{2}$ .
<i>Momblanch</i> . .	iguales á las de Barcelona. . . . .	
<i>Moyá</i> . . . .	iguales á las de Barcelona. . . . .	
<i>Navarra</i> . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Olot</i> . . . . .	carga de 8 malláls ó 128 porrones. .	126 $\frac{1}{2}$ .
<i>Oviedo</i> . . . .	la cántara es mayor que la castellana como 7 á 6 ; por lo que 213 $\frac{1}{2}$ cuarti- llos de Asturias hacen. . . . .	128.
<i>Pallás</i> : . . .	carga de 8 cantis ó 128 porrones. . .	128.
<i>Palamós</i> . . .	véase Geróna. . . . .	
<i>Pratsdel Rey</i> .	carga de 8 cantis ó 128 porrones. . .	128.
<i>Puigcerdá</i> . .	carga de 16 medidas de 8 porrones. .	134.
<i>Reus</i> . . . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Ribas</i> . . . . .	véase Tarragona . . . . .	
<i>Rosas</i> . . . . .	carga de 2 botas ó 128 porrones. .	128.
<i>Salóu</i> . . . . .	véase Tarragona. . . . .	

## V I N O.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	Correspon- den á mita- dellas bar- celonesas.
<i>San Felio de</i>		
<i>Guixols</i> . . .	carga 4 barrilones ó 128 mitadellas ó citrás . . . . .	128.
<i>Santander</i> . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Santiago</i> . . .	en su partido la bota ó pipa de 4 car- gas barcelonesas, contiene 14 cañados, 224 azumbres ó 896 cuartillos que hacen. . . . .	512.
<i>S. Sebastian</i> .	véase Castilla . . . . .	
<i>Talarn</i> . . . .	carga de 8 cantis ó 128 porrones. . .	128.
<i>Tarragona</i> . .	carga de 32 cuarters ó 128 porrones.	128.
<i>Tarrega</i> . . .	carga 8 cantis ó 128 porrones. . . . .	128.
<i>Tenerife</i> . . .	véase Canarias . . . . .	
<i>Tortosa</i> . . . .	cántaro de 8 medios, ó 16 cuartillos: 16 cántaros hacen. . . . .	128.
<i>Valencia</i> . . .	carga de 15 cántaras, ó 60 azumbres: 9 cántaras 3 azumbres y 1 cuartillo hacen . . . . .	128.
<i>Valls</i> . . . . .	véase Tarragona . . . . .	
<i>Vigo</i> . . . . .	la bota ó pipa de 4 cargas barcelone- sas contiene 26 calabazos, 52 medios calabazos, 260 azumbres ó 1040 cuar- tillos: 260 de los dichos cuartillos hacen. . . . .	128.
<i>Vich</i> . . . . .	véase Barcelona. . . . .	

## V I N O.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celouesas.

<u>Poblaciones.</u>	<u>Nombres de las medidas que usan.</u>	
<i>Vilafranca</i> . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Vilajuan</i> . . .	la bota ó pipa de 4 cargas barcelo- neas contiene 18 cañados, 36 cán- taros ó 900 cuartillos: 225 cuartillos de los dichos hacen . . . . .	128.
<i>Vilanova</i> . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Seo de Urgél</i> .	carga de 16 medidas de 8 porrones.	124.
<i>Zaragoza</i> . . .	véase Aragón . . . . .	

### A G U A R D I E N T E.

---

En Barcelona, para medir el aguardiente que se introduce para el consumo de la dicha ciudad, se usa de las mismas medidas que sirven para la medicion del vino; y para medir la de las botas, tanto en dicha ciudad, como en el resto del Principado, se usa de la casa, como anteriormente se ha notado en el articulo de la nombrada ciudad. La pipa ó bota dicha de 4 cargas, regularmente solo contiene 61 cuartales, ó 3 cargas 3 barrilones ó 6 malláls y 8 porrones ó mitadellas, ó 1 cuartal.

La carga de aguardiente comun ó anisada, como tambien se ha dicho en el precitado articulo de Barcelona, pesa 11 arrobas ó libras ó sean 292 libras barcelone-  
sas poco mas ó menos.

Las 128 mitadellas que componen la carga, en cuanto á medida equivalen á  $256 \frac{1}{7}$  cuartillos castellanos; y en cuanto á peso, segun tambien queda expresado, resulta que cada mitadella pesa 2 libras 3 onzas 7 adarmes peso barcelones, equivalente á 2 libras y  $\frac{1}{2}$  adarmes peso castellano; con lo que queda evidenciado que el aguardiente, sea calculado con medida, ó lo sea con peso, siempre corresponde el mallál barcelones, á la cántara ó arroba castellana, y la mitadella, á 2 cuartillos, ó 2 libras castellanas como queda demostrado.

## AGUARDIENTE.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	Correspon- den á mita- dellas bar- celonesas.
<i>Agramunt</i>	véase Tarragona.	
<i>Alicante</i>	la cántara corresponde á 21 cuartillos de Castilla poco mas ó menos; por lo que 12 cántaras y 4 cuartillos hacen.	128.
<i>Almería</i>	véase Cádiz.	
<i>Aragon</i>	17 cántaras de Aragon corresponden á 84 azumbres castellanos, y 12 cántaras $3 \frac{1}{2}$ cuartillos aragoneses á.	128.
<i>Areñs de mar</i>	la mismas que sirven para el vino.	
<i>Balaguer</i>	véase Tarragona.	
<i>Berga</i>	iguales á las de Barcelona.	
<i>Besalú</i>	véase Olót.	
<i>Bilbao</i>	véase Cádiz.	
<i>Blanes</i>	la carga de 8 malláls ó 128 mitadellas á.	126 $\frac{1}{2}$ .
<i>Burgos</i>	véase Cádiz.	

## AGUARDIENTE.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celonesas.

<u>Poblaciones.</u>	<u>Nombres de las medidas que usan.</u>	
<i>Cadiz.</i> . . . .	las mismas que sirven para el vino.	
<i>Calella</i> . . . .	la carga de 8 malláls ó 128 mitadellas á.	128.
<i>Camprodon</i> . .	véase Figueras. . . . .	
<i>Cartagena</i> . .	véase Cádiz. . . . .	
<i>Castilla.</i> . . .	véase Cádiz . . . . .	
<i>Cervera.</i> . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Coruña</i> . . . .	véase Galicia. . . . .	
<i>Ferrol</i> . . . .	véase Galicia. . . . .	
<i>Figueras</i> . . .	las mismas que sirven para el vino.	
<i>Galicia</i> . . . .	las mismas que sirven para el vino.	
<i>Gerona</i> . . . .	carga de 8 malláls ó 128 porrones. . .	127.
<i>Granolles</i> . . .	iguales á las de Mataró. . . . .	128 $\frac{1}{2}$ .
<i>Granada</i> . . .	véase Cádiz . . . . .	
<i>Igualada</i> . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Lerida</i> . . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Llansá</i> . . . .	véase Figueras . . . . .	
<i>Llusanés</i> . . .	véase Vich. . . . .	
<i>Madrid.</i> . . .	véase Cadiz. . . . .	
<i>Mahon</i> . . . .	las mismas que para el vino. . . . .	
<i>Malaga.</i> . . .	véase Cadiz. . . . .	
<i>Mallorca.</i> . .	las mismas que para el vino. . . . .	
<i>Mataró.</i> . . .	las mismas que sirven para el vino.	
<i>Momblanch.</i> .	iguales à las de Barcelona . . . . .	
<i>Moyá.</i> . . . .	iguales à las de Barcelona . . . . .	
<i>Navarra</i> . . .	véase Cadiz . . . . .	

## AGUARDIENTE.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celonesas.

<u>Poblaciones.</u>	<u>Nombres de las medidas que usan.</u>	
<i>Olót.</i> . . . . .	carga de 8 mallals y de 36 libras cada mallal . . . . .	288. libras
<i>Oviedo.</i> . . . . .	las mismas que sirven para el vino . .	
<i>Pallás.</i> . . . . .	véase Vich . . . . .	
<i>Palamós.</i> . . . . .	véase Gerona . . . . .	
<i>Prats del Rey.</i>	véase Vich . . . . .	
<i>Puigcerdá.</i> . . . . .	quintales de 104 libras y à libras } por menor . . . . . }	292 libras á 128.
<i>Reus.</i> . . . . .	véase Tarragona . . . . .	
<i>Ribas.</i> . . . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Rosas.</i> . . . . .	las mismas que sirven para el vino. .	
<i>Salóu.</i> . . . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>San Felio de</i>		
<i>Guixols.</i> . . . . .	las mismas que sirven para el vino. .	
<i>Santander.</i> . . . . .	véase Cadiz . . . . .	
<i>S. Sebastian.</i>	véase Cadiz. . . . .	
<i>Sevilla.</i> . . . . .	véase Cadiz . . . . .	
<i>Talarn.</i> . . . . .	véase Vich . . . . .	
<i>Tarragona.</i> . . . . .	carga de 32 cuàrters ó 128 porro- nes, véase en la explicacion de esta tabla, se trata de la medicion y de la equivalencia . . . . .	128.
<i>Tarrega.</i> . . . . .	véase Tarragona y por menor à libras.	
<i>Tenerife.</i> . . . . .	las mismas que sirven para el vino. .	
<i>Tortosa.</i> . . . . .	arroba de 4 cuarterones de 6 libras	

## AGUARDIENTE.

Correspon-  
den á mita-  
dellas bar-  
celonesas.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	
	6 onzas de dicha ciudad que equi- len à $22 \frac{1}{8}$ libras castellanas: 10 ar- robas 24 libras de Tortosa hacen. . .	128.
<i>Valencia</i> . . .	las mismas que sirven para el vino. . .	
<i>Valls</i> . . . . .	véase Tarragona. . . . .	
<i>Vich</i> . . . . .	quintales de 104 libras y por me- nor à libras, corresponden. . . . .	292 libras } á 128.
<i>Vilafranca del</i>		
<i>Panadés</i> . . .	carga de 16 cuarters ó 128 porrones. . .	128.
<i>Vilanova</i> . . .	véase Tarragona . . . . .	
<i>Seo de Urgél</i> .	quintales de 104 libras barcelonesas y à libras por menor 292 libras dichas hacen . . . . .	128.
<i>Zaragoza</i> . .	véase Aragon. . . . .	

## ACEYTE.

En Barcelona la carga de aceyte contiene 4 barrales, 30 cuartales, 120 mitadellas, ó 480 cuartas; y pesa 11 arrobas ó 286 libras barcelonesas, poco mas ó menos, y segun es mas ó menos fino: 3 cuartales corresponden á una arroba medida de Castilla, con sobras:

## ACEYTE.

100 cuartales  
barceloneses  
hacen.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	100 cuartales barceloneses hacen.
<i>Agramunt.</i>	véase Lérida.	
<i>Alicante.</i>	véase Castilla.	
<i>Almería.</i>	véase Castilla.	
<i>Aragon.</i>	se mercancia à peso como la miel.	
<i>Arbeca.</i>	véase Lérida.	
<i>Areñs de mar.</i>	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	33. 16 cuartas.
<i>Balaguer.</i>	véase Lérida.	
<i>Berga.</i>	iguales à las de Barcelona.	
<i>Besalú.</i>	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	33. 32 cuartas.
<i>Bilbao.</i>	véase Castilla.	
<i>Blanes.</i>	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	33. 32 cuartas.
<i>Burgos.</i>	véase Castilla.	
<i>Cadiz.</i>	arroba de $26\frac{2}{5}$ libras castellanas.	31. arrobas $\frac{1}{2}$ .
<i>Calella.</i>	cuartales de 16 cuartas.	100.
<i>Camprodon.</i>	véase Barcelona.	
<i>Castilla.</i>	arroba, 2 medias arrobas 4 cuar- tillas, 25 libras ó 100 cuartero- nes ó panillas.	33. $\frac{1}{2}$ .
<i>Cartagena.</i>	véase Castilla.	
<i>Cardona.</i>	cuartales de 16 cuartas.	101. $\frac{3}{4}$ .
<i>Cervera.</i>	véase Lérida.	
<i>Coruña.</i>	véase Castilla.	
<i>Ferrol.</i>	véase Castilla.	
<i>Figueras.</i>	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	32. 40 cuartas.
<i>Galicia.</i>	véase Castilla.	

## ACEYTE.

100 cuartales  
barceloneses  
hacen.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	100 cuartales barceloneses hacen.
<i>Gerona</i> . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	32. 28 cuartas.
<i>Granollés</i> . . . .	iguales à las de Mataró. . . . .	
<i>Granada</i> . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Igualada</i> . . . .	véase Barcelona. . . . .	
<i>La Bisbal</i> . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	32. 12 cuartas.
<i>Lérida</i> . . . . .	carga de 30 cuartales de 16 cuar- tas cada cuartal. . . . .	99.
<i>Llusanés</i> . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Madrid</i> . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Mahon</i> . . . . .	cortan de cuales corresponden. . .	105. $\frac{3}{4}$ .
<i>Málaga</i> . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Mallorca</i> . . . .	cortan , de peso 9 libras de Pal- ma y corresponde al de Barcelona, en cuanto à medida . . . . .	100.
<i>Manresa</i> . . . .	véase Barcelona. . . . .	
<i>Mataró</i> . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	33. 44 cuartas.
<i>Momblanch</i> . . .	iguales à las de Barcelona . . .	100.
<i>Moyá</i> . . . . .	iguales à las de Barcelona . . .	100.
<i>Navarra</i> . . . .	las mismas que usan en Castilla.	
<i>Olesa</i> . . . . .	cuartal de 16 cuartas . . . . .	99. 8 cuartas.
<i>Olót</i> . . . . .	cuartales de 8 mitadellas . . . . .	100.
<i>Oviedo</i> . . . . .	véase Castilla. . . . .	
<i>Pallás</i> . . . . .	véase Barcelona. . . . .	
<i>Prats del Rey</i> . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Puigcerdá</i> . . . .	como à la Seo de Urgél . . . . .	9 q. les 14 $\frac{1}{2}$ et.

## ACEYTE.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que úsan.	100 cuartales barceloneses hacen.
<i>Reus</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Ribas</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Ripoll</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Rosas</i> . . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	32. 40 cuartas.
<i>San Felio de</i>		
<i>Guixols</i> . . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	34. 32 cuartas.
<i>Santander</i> . . . . .	las mismas que usan en Castilla.	
<i>San Sebastian</i> . . . . .	las mismas que usan en Castilla.	
<i>Sevilla</i> . . . . .	las mismas que usan en Castilla.	
<i>Talarn</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Tarragona</i> . . . . .	cortanes de 16 cuartas . . . . .	100.
<i>Tarrega</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Tarruella</i> . . . . .	mallal de 3 cuartales ó 48 cuartas.	31. 44 cuartas.
<i>Tortosa</i> . . . . .	cantaro de 8 cadarps ó 64 maqui- llas de peso 32 libras castellanas y corresponden à 100 cuartales . .	26 cant. <sup>s</sup> $\frac{3}{84}$
<i>Valencia</i> . . . . .	la carga , se compone de 12 ar- robas ó cántaras de 30 libras de 12 onzas valencianas ; por lo que corresponden à 100 cuartales . .	35@27tt9onz <sup>s</sup> $\frac{1}{2}$
<i>Vich</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Vilafranca del</i>		
<i>Panadés</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Vilanova</i> . . . . .	véase Barcelona . . . . .	
<i>Seo de Urgél</i> . . . . .	quintal de 104 libras , y al me-	

## ACEYTE.

100 cuartales  
barceloneses  
hacen.

Poblaciones.	Nombres de las medidas que usan.	100 cuartales barceloneses hacen.
	nudéo à cuartas y medias cuartas de à 16 cuartas el cuartal. . . . .	9 q.les 14 $\frac{1}{2}$ tt.
<i>Zaragoza.</i> . .	el peso es su medida; por lo que corresponden, arrobas de 36 li- bras aragonesas . . . . .	30 @ 14 tt $\frac{19}{32}$ .